

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00474 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	RESFA DE JESÚS ORREGO AGUDELO
DEMANDADO:	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y ICBF
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO
AUTO DE TRÁMITE No.	2070 DE 2013

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental **LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO**, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil trece (2013), se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

1. **INCIDENTISTA:**

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.

2. **INCIDENTADO:**

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada dentro del término del traslado del incidente.

3. **PRUEBA DE OFICIO:** Se decreta de oficio la siguiente prueba:

- **EXHORTO.** Líbrese el exhorto con destino a **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** para que en el término no superior a los TRES (3) DÍAS, le informe al Despacho si la tutelante se encuentra en etapa de transición, y si ya remitió la solicitud al ICBF.

Si bien es cierto, mediante memorial del 29 de julio de 2013 la Unidad de Víctimas informa que le respondió el derecho de petición a la tutelante comunicándole respecto de la disponibilidad del giro, aún no se ha materializado el cumplimiento del fallo de tutela hasta tanto no informe si remitió la solicitud al ICBF, en caso de encontrarse en etapa de transición.

- **EXHORTO.** Líbrese el exhorto con destino al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF-** para que en el término no superior a los TRES (3) DÍAS, le informe al Despacho si la tutelante se encuentra en etapa de transición, y de haber recibido la solicitud por parte de la Unidad de Víctimas, le informe al Despacho las conductas que ha adelantado con miras a darle cumplimiento al fallo de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

Secretaria